

Flor Ma
130 ENE 2018
17h00

3297
ESCAÑES
09/11/08
14h46
SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS
T & MA
todo.

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ximena Valencia
D.A.U.

REF.: TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Carlos Augusto Drouet Chiriboga, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía BOENSA S.A., con expediente 110334, ante usted comparezco y digo:

Antecedentes.-

1. Mediante Escritura Pública de liquidación de la Sociedad Conyugal, otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Quito el 5 de junio de 2007, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, el 6 de noviembre del 2007, bajo el Nro. 3344, tomo 138, y también inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 19 de Diciembre de 2007, bajo el número 3766, Tomo 138, se liquidó la Sociedad Conyugal existente entre los cónyuges Marta Cuesta Domínguez y Felipe Domínguez;
2. En dicha Escritura Pública en la **Cláusula Cuarta.-** relacionada con la liquidación y partición de bienes de consuno, en los numerales 4.1.2 y 4.2.2, respectivamente, se distribuyeron las acciones de la compañía BOENSA S.A. de la siguiente manera: De las CINCO MIL (5.000) acciones que tenía a su nombre la señora Marta Elena Cuesta Domínguez, equivalentes al 50% del capital de la Compañía, se reservó TRES MIL (3.000) acciones equivalentes al 30% del capital social de la Compañía a su nombre, y se le adjudicaron DOS MIL (2.000) acciones equivalentes al 20% del capital social de la Compañía al Sr. Felipe Guillermo Domínguez Mancera.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE DISTRIBUCIÓN DE CAPITAL DE LOS ACCIONISTAS MARTA CUESTA Y FELIPE DOMÍNGUEZ

NOMBRE:	ACCIONES:	PORCENTAJE:
Marta Elena Cuesta Domínguez	3000	30%
Felipe Guillermo Domínguez Mancera	2000	20%
TOTAL:	5000	50%

OK transferir
registrado
Adj. escrito
Jes
6-2-2008

Petición.-

En virtud de estos antecedentes y por medio de la presente **solicito** que al amparo de lo establecido en el Art. 21 de la actual ley de Compañías, agradeceré, se sirva ordenar

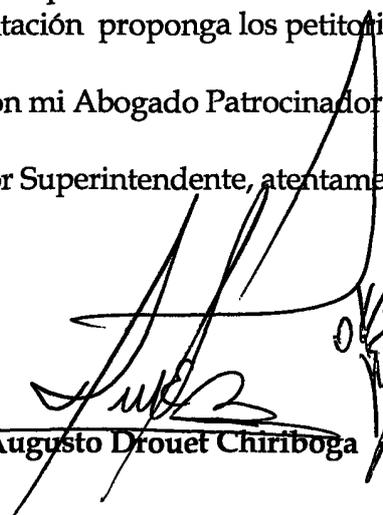
a través del departamento correspondiente, se deje constancia de esta Transferencia de Acciones en la forma y montos descritos anteriormente.

Comunicaciones que me correspondan, las retiraré de Secretaría.

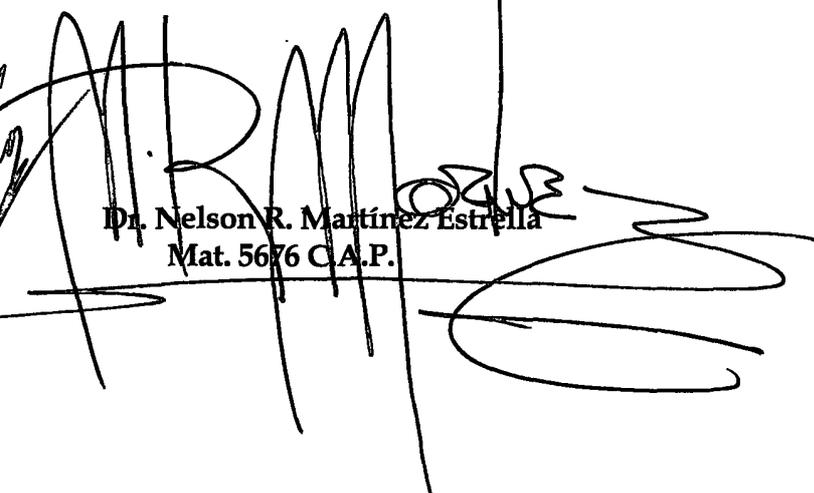
Autorizo expresamente al Dr. Nelson R. Martínez Estrella, para que en mi nombre y representación proponga los petitorios que estime necesarios en la presente solicitud.

Firmo con mi Abogado Patrocinador.

Del señor Superintendente, atentamente.



Carlos Augusto Drouet Chiriboga



Dr. Nelson R. Martínez Estrella
Mat. 5676 C.A.P.

Nrme/

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

Cedula de CIUDADANIA N° 170646608

DROUET CHIRIBOGA CARLOS AUGUSTO

PICHINCHA / QUITO / SANTA CRISCA

21 ENERO 1967

RES. CIVIL 04-0128-0328

PICHINCHA / QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1967

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V1339E1122

CASADO MARIA FERNANDA BACA ZAPATIER

SECUNDARIA EMPLEADO

MARIO LEONIDAS DROUET

RUTH CHIRIBOGA

GUAYAGUIL 20/06/2003

20/06/2015

REN: 0451881



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

30 DE OCTUBRE DE 2007

146-0049 NUMERO 1706466081 CEDULA
 DROUET CHIRIBOGA CARLOS AUGUSTO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 BALSACAZAR

FIRMA DEL SUPLENTE



(Faint, illegible text, possibly a stamp or signature)

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CULACION

CEDULA DE CIUDADANIA*DOB: 170947042-9

NOMBRE: CUESTA DOMINGUEZ MARTA ELENA
 /COLOMBIA/

LUGAR DE NACIMIENTO: 26 DICIEMBRE 1951

IDENTIFICACION: 001-B-0168-00168-F

PICHINCHA / QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 2002

Marta Dominguez
 FIRMADO POR: TECNICO



ECUAT/COLOMBIANA V4343V3422

CASADO GUILLERMO DOMINGUEZ

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

NOMBRE: JACINTO CUESTA
 ELICIA DOMINGUEZ

FECHA: 14/08/2003
 14/08/2015

FORMACION: REN 0738266
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

LEY 1114 PRESENTADA
 EN LA ASAMBLEA NACIONAL
 EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

041-0053 1709470429
 NUMERO CEDULA
 CUESTA DOMINGUEZ MARTA ELENA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 BENALCAZAR
 PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170947043-7

DOMINGUEZ MANCERA FELIPE GUILLERMO

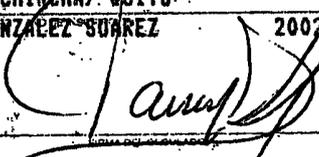
22 JUNIO 1952

FECHA DE NACIMIENTO /COLOMBIA/

031- 0039 00039

FICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 2002




EQUATORIANA***** V4344V4224

CASADO MARTHA ELENA CUESTA

SECUNDARIA EMPRESARIO

FELIPE GUILLERMO DOMINGUEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: RRA ROSA MANCERA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: QUITO 14/03/2002

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 14/03/2014

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA No. 1501912-02




FIN DE LA AUTORIDAD

MULGAR BENEFICIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

122-0099 1709470437

NUMERO CEDULA

DOMINGUEZ MANCERA FELIPE
 GUILLERMO

FICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHAUPICRUZ

PARROQUIA

IDENTIFICACION DE LA VOTACION



Distrito Metropolitano de Quito, 2 de enero de 2008

Señor

Carlos Augusto Drouet Chiriboga
GERENTE GENERAL - BOENSA S.A.
Ciudad.-

Por medio de la presente comunicamos a usted, que mediante Escritura Pública de liquidación de la Sociedad Conyugal, otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Quito el 5 de junio de 2007, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, el 6 de noviembre del 2007, bajo el Nro. 3344, tomo 138, y también inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 19 de Diciembre de 2007, bajo el número 3766, Tomo 138, se liquidó la Sociedad Conyugal existente entre los cónyuges Marta Cuesta Domínguez y Felipe Domínguez;

En dicha Escritura Pública en la **Cláusula Cuarta.-** relacionada con la liquidación y partición de bienes de consuno, en el numeral **4.1.2, y 4.2.2,** respectivamente, se distribuyeron las acciones de la compañía **BOENSA S.A.** de la siguiente manera:

1. De las **CINCO MIL (5.000)** acciones que tenía a su nombre la señora Marta Elena Cuesta Domínguez, equivalentes al 50% del capital de la Compañía, se reservó **TRES MIL (3.000)** acciones equivalentes al 30% del capital social de la Compañía a su nombre; y,
2. Se le adjudicaron **DOS MIL (2.000)** acciones equivalentes al 20% del capital social de la Compañía al Sr. **Felipe Guillermo Domínguez Mancera.**

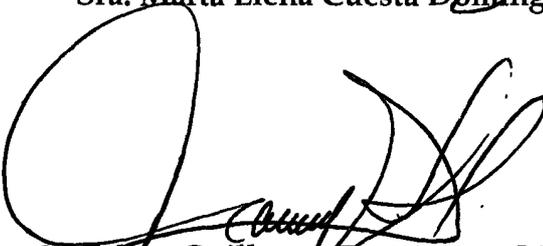
CUADRO DEMOSTRATIVO DE DISTRIBUCIÓN DE CAPITAL DE LOS ACCIONISTAS MARTA CUESTA Y FELIPE DOMÍNGUEZ

NOMBRE:	ACCIONES:	PORCENTAJE:
Marta Elena Cuesta Domínguez	3000	30%
Felipe Guillermo Domínguez Mancera	2000	20%
TOTAL:	5000	50%

Sin otro particular, nos suscribimos.

Del señor Gerente, atentamente.


Sra. Marta Elena Cuesta Domínguez


Sr. Felipe Guillermo Domínguez Mancera

Nrme/



ACCIONES

"BOENSA S.A."

TITULO No. <u>1/3</u>	CAPITAL SOCIAL US	\$ 10.000,00
ACCIONES DEL No. <u>001</u>	VALOR DEL TITULO	\$ 5.000,00
al <u>5000</u>	VALOR DE CADA ACCIÓN	\$ 1,00

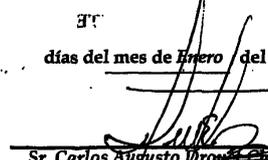
Conste por el presente Título que Sr. Carlos Augusto Drouet Chiriboga es, propietario (a) de 5000 acción (nes) de Un dólar c/u, que se emite (n) a su favor y que corresponde (n) al capital de la Compañía "BOENSA S.A." con domicilio en la Ciudad de Quito D.M., República del Ecuador, que tiene un capital social de DIEZ MIL Dólares, dividido en DIEZ MIL acciones de USD UN dólar (es) cada una.

El contrato de Constitución de la Compañía fue celebrado mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil el 18 de Octubre del 2002 y aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante la resolución No. 02-G-IF-0008718 del 11 de noviembre del 2002 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 20 de Noviembre del 2002 bajo el No. 22.340 Repertorio Nro. 34.445.

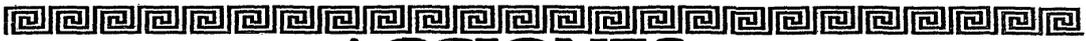
Al accionista propietario de este Título de Acción (es) Social (es) le corresponden todos los derechos y obligaciones que la Ley y los estatutos lo determinan.

Para constancia emitimos este Título, en la ciudad de Quito 2 días del mes de Enero del 2008.


Sra. Marta E. Cuesta Domínguez
PRESIDENTE


Sr. Carlos Augusto Drouet Chiriboga
GERENTE





ACCIONES

"BOENSA S.A."

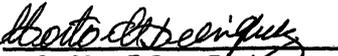
		CAPITAL SOCIAL US	\$ 10.000,00
TITULO No.	<u>2/3</u>	VALOR DEL TITULO	\$ 3.000,00
ACCIONES DEL No.	<u>5001</u>	VALOR DE CADA ACCIÓN	\$ 1,00
	al <u>8.000</u>		

Conste por el presente Título que Sra. Marta E. Cuesta Domínguez es, propietario (a) de 3.000 acción (nes) de Un dólar c/u, que se emite (n) a su favor y que corresponde (n) al capital de la Compañía "BOENSA S.A." con domicilio en la Ciudad de Quito D.M., República del Ecuador, que tiene un capital social de DIEZ MIL Dólares, dividido en DIEZ MIL acciones de USD UN dólar (es) cada una.

El contrato de Constitución de la Compañía fue celebrado mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil el 18 de Octubre del 2002 y aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante la resolución No. 02-G-IJ- 0008718 del 11 de noviembre del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 20 de Noviembre del 2002 bajo el No. 12.340 Repertorio Nro. 34.445.

Al accionista propietario de este Título de Acción (es) Social (es) le corresponden todos los derechos y obligaciones que la Ley y los estatutos lo determinan.

Para constancia emitimos este Título, en la ciudad de Quito, a los 2 días del mes de Enero del 2008


Sra. Marta E. Cuesta Domínguez
PRESIDENTE


Sr. Carlos Augusto Draeger Chiriboga
GERENTE





ACCIONES

"BOENSA S.A."

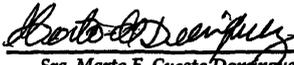
		CAPITAL SOCIAL US	\$ 10.000,00
TITULO No. <u>3/3</u>		VALOR DEL TITULO	\$ 2.000,00
ACCIONES DEL No. <u>8001</u>	al <u>10.000</u>	VALOR DE CADA ACCIÓN	\$ 1,00

Conste por el presente Título que el Sr. Felipe Guillermo Domínguez Mancera es, propietario (a) de 2.000 acción (nes) de Un dólar c/u, que se emite (n) a su favor y que corresponde (n) al capital de la Compañía "BOENSA S.A" con domicilio en la Ciudad de Quito D.M., República del Ecuador, que tiene un capital social de DIEZ MIL Dólares, dividido en DIEZ MIL acciones de USD UN dólar (es) cada una.

El contrato de Constitución de la Compañía fue celebrado mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil el 18 de Octubre del 2002 y aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante la resolución No. 02-G-IJ-0008718 del 11 de noviembre del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 20 de Noviembre del 2002 bajo el No. 22340 Repertorio Nro. 34.445.

Al accionista propietario de este Título de Acción (es) Social (es) le corresponden todos los derechos y obligaciones que la Ley y los estatutos lo determinan.

Para constancia emitimos este Título, en la ciudad de Quito, a los 2 días del mes de Enero del 2008.


Sra. Marta E. Cuesta Domínguez
PRESIDENTE


Sr. Carlos Augusto Provet Chariboga
GERENTE



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA "BOENSA S.A."**

Acta No.

Fecha: 9 de Enero del 2008

Clase: Sesión General Universal

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 9 días del mes de enero de 2008, a las 19H00, en la en la calle Inglaterra N30-116 y Cuero y Caicedo, presididos por la Señora Marta Elena Cuesta Domínguez y actuando en calidad de Secretario el Señor Carlos Augusto Drouet Chiriboga, Gerente General de la empresa, se reunieron los accionistas de la compañía señores: 1) Sra. Marta Elena Cuesta Domínguez, propietaria de CINCO MIL (5000) acciones; y, 2) Sr. Carlos Augusto Drouet Chiriboga, propietario de CINCO MIL (5000) acciones.

Se deja constancia que el Capital Social de la Compañía es de DIEZ MIL DÓLARES USA (\$ 10.000,00), dividido en DIEZ MIL acciones.

Encontrándose el 100% del capital social, dichos accionistas acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Universal, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, así mismo por unanimidad acuerdan los puntos a tratarse a continuación y que serán objeto de estudio y resolución:

1. Autorización al Sr. Gerente emita títulos de reemplazo a las acciones de la Sra. Marta Cuesta Domínguez;
2. Autorización al Sr. Gerente obtenga en DINERS CLUB INTERNACIONAL, una tarjeta corporativa con un cupo máximo de DOS MIL DÓLARES USA (US\$ 2.000,00);

Se da inicio a la misma, por lo que la Sra. Presidenta pone a consideración de la Junta el **PRIMER PUNTO** del Orden del Día, relacionado con la **EMISIÓN DE TÍTULOS DE REEMPLAZO A LAS ACCIONES DE LA SRA. MARTA CUESTA DOMÍNGUEZ.**: Toma la palabra la Sra. Marta Cuesta Domínguez y explica a la Junta, que conforme con la comunicación que se le envió al Sr. Gerente, de fecha 2 de enero de 2008, se le manifestó que mediante Escritura Pública de liquidación de la Sociedad Conyugal, otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Quito el 5 de junio de 2007, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, el 6 de noviembre del 2007, bajo el Nro. 3344, tomo 138, y también inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 19 de Diciembre de 2007, bajo el número 3766, Tomo 138, se liquidó la sociedad conyugal que manteníamos con mi cónyuge Felipe Domínguez.



En dicha Escritura Pública en la **Cláusula Cuarta**.- relacionada con la liquidación y partición de bienes de consuno, en el numeral **4.1.2**, y **4.2.2**, respectivamente, se distribuyeron las acciones de la compañía **BOENSA S.A.** de la siguiente manera:

1. De las **CINCO MIL (5.000)** acciones que tenía a su nombre la señora **Marta Elena Cuesta Domínguez**, equivalentes al 50% del capital de la Compañía, se reservó **TRES MIL (3.000)** acciones equivalentes al 30% del capital social de la Compañía a su nombre; y,
2. Se le adjudicaron **DOS MIL (2.000)** acciones equivalentes al 20% del capital social de la Compañía al **Sr. Felipe Guillermo Domínguez Mancera**.

En tal razón, la socia solicita a la Junta se autorice al Sr. Gerente emita nuevos títulos conforme la nueva distribución del capital social.

En virtud de lo expuesto la Junta **RESUELVE:** por unanimidad **APROBAR LA EMISIÓN DE NUEVOS TÍTULOS CONFORME LA NUEVA DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL,** en la forma y montos establecidos anteriormente

De inmediato se pone en consideración de la Junta el **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día, relacionado con la **AUTORIZACIÓN AL SR. GERENTE OBTENGA EN DINERS CLUB INTERNACIONAL, UNA TARJETA CORPORATIVA CON UN CUPO MÁXIMO DE DOS MIL DÓLARES USA (US\$ 2.000,00).** El Sr. Gerente manifiesta que para agilizar y dar facilidad al manejo diario de las diferentes operaciones económicas que realiza la compañía, es necesario obtener en la empresa Diners Club Internacional, una tarjeta corporativa con un cupo máximo de **DOS MIL DÓLARES USA (US\$ 2.000,00)**, en tal razón, solicita autorización a la junta para proceder con lo dicho anteriormente.

Una vez sometido a votación la Junta **RESUELVE: POR UNANIMIDAD AUTORIZAR AL SR. GERENTE OBTENGA EN DINERS CLUB INTERNACIONAL, UNA TARJETA CORPORATIVA CON UN CUPO MÁXIMO DE DOS MIL DÓLARES USA (US\$ 2.000,00) A FAVOR DE LA COMPAÑÍA "BOENSA S.A."**

Sin haber otro punto que tratar, luego de un breve receso, se procedió a redactar la presente acta, solicitando que el señor Secretario resuma las Resoluciones adoptadas en la presente fecha, a fin de hacer observaciones en caso necesario, siendo lo resuelto lo siguiente:

Resolución No. 01-9/I/08 de J.G.U.

1. EMISIÓN DE NUEVOS TÍTULOS CONFORME LA NUEVA DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

"APRUÉBESE por unanimidad la emisión de nuevos títulos conforme la nueva distribución del capital social, en la forma y montos establecidos anteriormente"

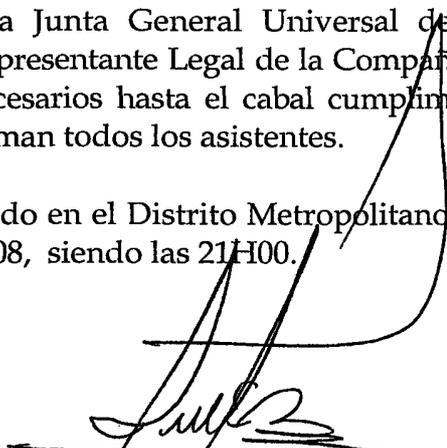
Resolución No. 02-9/I/08 de J.G.U.

2. AUTORIZAR AL SR. GERENTE OBTENGA EN DINERS CLUB INTERNACIONAL, UNA TARJETA CORPORATIVA CON UN CUPO MÁXIMO DE DOS MIL DÓLARES USA (US\$ 2.000,00) A FAVOR DE LA COMPAÑÍA "BOENSA S.A."

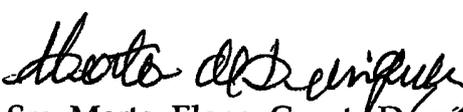
"APRUÉBESE por unanimidad autorizar al Sr. Gerente obtenga en DINERS CLUB INTERNACIONAL, una tarjeta corporativa con un cupo máximo de DOS MIL DÓLARES USA (US\$ 2.000,00) a favor de la compañía "BOENSA S.A."

Leída que les fue la presente acta y las resoluciones se las aprobó en todas sus partes sin observaciones, dejándose constancia de que las mismas fueron tomadas por unanimidad, así como la concurrencia del 100% del capital social de la compañía, a esta Junta General Universal de Accionistas, recomendándose y autorizando al Representante Legal de la Compañía, realice los trámites administrativos y societarios necesarios hasta el cabal cumplimiento de lo acordado, para constancia de lo cual firman todos los asistentes.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los nueve días del mes de enero del 2008, siendo las 21H00.


Sr. Carlos Augusto Drouet Chiriboga

GERENTE GENERAL-SECRETARIO


Sra. Marta Elena Cuesta Domínguez

PRESIDENTA

NRME/

Colombia
casam
4/oct/69

20/V/2002 constitucion de caja
20/junio/2003 adquiere Martha Cuesta
23/ MARZO /2007 casam Ecuador
- 5/ junio / 2007 es la Disolucion de la
SC

545771



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON QUITO
4 1-2 DIC 2007 4
PAGADO

NOTARIA SEXTA

DEL CANTON QUITO

DR. HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO

Copia: _____ QUINTA _____

De La Escritura De: **LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**

Otorgada Por: **FELIPE GUILLERMO DOMINGUEZ MANCERA Y SRA**

A Favor De: _____

El: **5 DE JUNIO DEL 2.007**

Parroquia: _____

Cuántia: **334.847, 00**

Quito, a _____ de _____ del 200 _____

Dirección: Av. 6 de Diciembre No. 140 y Sadra
Edificio: Atenas Oficina 02 (Planta Baja)
teléfono: 2 900 775
E-mail: notariab@ulo.samer.net
QUITO ECUADOR

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

0017707



6 ESCRITURA DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

8 OTORGADA POR.- FELIPE GUILLERMO DOMÍNGUEZ MANCERA y
9 MARTA ELENA CUESTA DOMÍNGUEZ DE DOMÍNGUEZ

12 CUANTIA: \$. 334.847,00

15 NUMERO DE COPIAS DADAS.-

16 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador,
17 hoy día cinco de junio del dos mil siete; ante mí el Notario Sexto de este
18 Cantón doctor Héctor Vallejo Espinoza, Comparecen a la celebración del
19 presente Contrato los cónyuges señores FELIPE GUILLERMO DOMÍNGUEZ
20 MANCERA y MARTA ELENA CUESTA DOMÍNGUEZ DE DOMÍNGUEZ

21 por sus propios derechos; casados entre si, de este vecindario,
22 ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus cédulas de identidad, y

24 hábiles en derecho para contratar y obligarse;, a quienes conozco de que
25 doy fé y dicen: Que celebran el contrato que se contiene en la siguiente

25 minuta:- SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de la Notaría a su cargo, sírvase
26 registrar la siguiente ESCRITURA PUBLICA DE LIQUIDACION DE LA
27 SOCIEDAD CONYUGAL, al tenor de las cláusulas siguientes: CLAUSULA
28 PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente

2020.06.05 Con JESUS FERRER RODRIGUEZ LOS ROSAS DE MANCERA
FERRER RODRIGUEZ LOS ROSAS DE MANCERA
FERRER RODRIGUEZ LOS ROSAS DE MANCERA

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO
CANTÓN QUITO

FECHO 26 DE OCTUBRE DEL 2007 SE DICTO LA INSERCIÓN DE UN FOLIO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EN QUITO, 26 DE OCTUBRE DEL 2007

1 Contrato los cónyuges señores FELIPE GUILLERMO DOMÍNGUEZ
 2 MANCERA y MARTA ELENA CUESTA DOMÍNGUEZ DE
 3 DOMÍNGUEZ, quienes convienen libre y voluntariamente y de mutuo acuerdo
 4 en liquidar los bienes de la sociedad conyugal habida por matrimonio, al tenor de
 5 las siguientes cláusulas: **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.**
 6 Los señores cónyuges FELIPE GUILLERMO DOMÍNGUEZ MANCERA y
 7 MARTA ELENA CUESTA DOMÍNGUEZ DE DOMÍNGUEZ, mediante
 8 matrimonio celebrado el cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y nueve en la
 9 Ciudad de Bogotá, República de Colombia e inscrito en el Registro Civil del
 10 Distrito Metropolitano de Quito, el veinte y tres de marzo del dos mil siete,
 11 conforme el Acta de Inscripción Nro. Uno cero dos siete, Tomo tres, pág. Tres tres
 12 cinco, constituyeron sociedad de bienes entre los comparecientes. **DOS.-** En uso de
 13 la facultad que les concede a los Notarios, lo prescrito en el numeral trece del
 14 Artículo dieciocho de la Ley Notarial reformada, publicada en el Registro Oficial
 15 Número sesenta y cuatro, de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis,
 16 han solicitado la **DISOLUCION DE LA SOCIEDAD DE GANANCIALES DE**
 17 **CONSUNO**, la misma que se halla protocolizada mediante Escritura Pública
 18 celebrada ante el Doctor Héctor Vallejo, Notario Sexto del Cantón Quito el doce de
 19 abril del dos mil siete y debidamente inscrita en el Registro Civil el dieciocho de
 20 abril del dos mil siete. **CLAUSULA TERCERA.- BIENES ADQUIRIDOS:**
 21 Durante la sociedad conyugal existente, han adquirido los siguientes bienes: **TRES**
 22 **PUNTO UNO** Una casa ubicada en la calle Inglaterra Nro. Cuatro uno dos (hoy N
 23 treinta - uno uno seis) y Cuero y Caicedo, Parroquia Benalcázar, en este Distrito
 24 Metropolitano de Quito, adquirida por compra a los cónyuges Ingeniero Jose
 25 Alejandro Ricaurte Marín y Susana María del Carmen Vela Larrea, celebrada ante el
 26 Notario Décimo Octavo, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, el once de abril de mil
 27 novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón
 28 Quito, el diez de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Este inmueble se halla





1 comprendido dentro de los siguientes linderos: por el NORTE.- En una extensión
2 de veinte y siete metros, pared medianera con propiedad del señor Ernesto
3 Mancheno; por el SUR.- En una extensión de veinte y siete metros, pared medianera
4 con propiedad de la señora Irene-Ricaurte Marín de Narváez; por el ESTE.- En una
5 longitud de dieciocho metros con predio del señor Ernesto Mancheno; y, por el
6 OESTE.- En la longitud de dieciocho metros de frente con la calle Inglaterra. Tiene
7 la SUPERFICIE total del terreno donde se levanta la casa es de cuatrocientos
8 ochenta y seis metros cuadrados.. **TRES PUNTO DOS** Departamento Tres Sur, del
9 Bloque Dátiles, Estacionamientos números veinte y tres-A y veinte y cuatro-A,
10 treinta y cinco-B y bodegas-números B-veinte y dos, B-cuarenta y seis y B-cuarenta
11 y siete del Conjunto Residencial Terrazas del Bosque, de la Parroquia Chaupicruz,
12 Cantón Quito, Provincia de Pichincha, adquiridos a los cónyuges Carlos Humberto
13 Rojas Jácome y Bertha Fabiola Jurado Naranjo, mediante Escritura Pública de
14 Compraventa celebrada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
15 Metropolitano, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime
16 Nolivos Maldonado, el veinte y seis de junio del dos mil tres, debidamente inscrita
17 en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el veinte y ocho de julio del dos mil
18 tres. **TRES PUNTO TRES.** Estacionamiento número cuarenta y dos-B, del
19 Conjunto Residencial Terrazas del Bosque, de la Parroquia Chaupicruz, Cantón
20 Quito, Provincia de Pichincha, adquirido a la Compañía Casa Propia S.A., a través
21 de su Gerente, General y Representante Legal Doctor Piero Antonio Moretti,
22 mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada en la ciudad de San Francisco
23 de Quito, Distrito Metropolitano, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón
24 Quito, Doctor Jaime Nolivos Maldonado, el veinte y siete de noviembre del dos mil
25 tres, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el veinte
26 de enero del dos mil cuatro. La Declaratoria de Propiedad Horizontal del Conjunto
27 Residencial Terrazas del Bosque, fue inscrita en el Registro de la Propiedad del
28 Cantón Quito el veinte y seis de julio de mil novecientos noventa y seis.—La

1 Rectificatoria y Aclaratoria de la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Conjunto
2 TERRAZAS DEL BOSQUE, fue protocolizada mediante Escritura Pública ante el
3 Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, el tres de
4 septiembre de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro de la
5 Propiedad el ocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Los Línderos
6 generales del Edificio sobre el que se levantan estos inmuebles, son los siguientes:
7 **NORTE:** En una longitud de veinte y cinco metros con ochenta centímetros con
8 escalinata; **SUR:** En una longitud de sesenta y uno metros veinte centímetros con
9 etapa Sur; **NOROCCIDENTE:** En una longitud de cincuenta y seis metros con
10 Avenida Al Parque; **ESTE:** En una longitud de ciento cuarenta y un metros setenta
11 centímetros hacia la calle Uno; tres metros hacia la etapa Sur; **OESTE:** En una
12 longitud de ciento seis metros veinte centímetros hacia la calle Dos. Superficie: La
13 superficie del inmueble asciende a ocho mil trescientos cuarenta metros cuadrados
14 con cuarenta decímetros cuadrados. **LINDEROS Y DIMENSIONES**
15 **PARTICULARES DEL DEPARTAMENTO TRES SUR, (3-SUR) DEL**
16 **BLOQUE DÁTILES DEL CONJUNTO RESIDENCIAL TERRAZAS DEL**
17 **BOSQUE, son: NIVEL: = + quince punto cincuenta y seis ; SUPERFICIE:**
18 **doscientos cuarenta y dos metros cuadrados con doscientos cinco centímetros**
19 **cuadrados; ALÍCUOTA: dos punto uno uno nueve nueve dos por ciento; NORTE:**
20 **Patio de servicio, comedor diario a medianera, nueve metros ochenta centímetros;**
21 **dormitorio servicio a vacío, sesenta centímetros; a recibo hall ascensor, dos metros**
22 **diez centímetros; sala a punto fijo, en cinco metros; sala a vacío, en dos metros**
23 **treinta centímetros; NOROCCIDENTAL: Pared curva, dormitorio servicio a vacío,**
24 **en un metro; SUR: Dormitorio dos, baño, dormitorio principal a medianera en trece**
25 **metros cinco centímetros; Comedor a vacío en tres metros noventa centímetros;**
26 **Dormitorio servicio a vacío en dos metros; ducto a vacío en noventa centímetros;**
27 **LINDERO SUR ORIENTAL, sala a vacío en dos metros; LINDERO**
28 **ORIENTAL: comedor diario a hall ascensor en tres metros, sala comedor a**

Dr. Héctor Vallejo Espinoza 0017709
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



1 vacío en siete metros cuarenta centímetros, sala a vacío en treinta centímetros,
2 dormitorio principal a vacío en cuatro metros veinte centímetros; **LINDERO**
3 **OCCIDENTAL:** patio servicio a vacío en dos metros cuarenta centímetros,
4 dormitorio servicio a vacío en tres metros; estar familiar a vacío en un metro
5 sesenta centímetros, dormitorio uno, dormitorio dos, a vacío en ocho metros
6 sesenta centímetros, sala a hall ascensor en treinta y cinco centímetros; **NIVEL**
7 **SUPERIOR, LOSA, NIVEL:** igual más dieciocho punto cincuenta y seis en
8 doscientos cuarenta y dos metros cuadrados doscientos cinco centímetros
9 cuadrados. **NIVEL INFERIOR, LOSA:** igual más punto quince punto cincuenta
10 y seis en doscientos cuarenta y dos metros cuadrados doscientos cinco
11 centímetros cuadrados. **ESTACIONAMIENTO VEINTE Y TRES —A**
12 **(VEINTE Y TRES-A) SUBSUELO UNO: NIVEL,** igual más tres punto
13 cincuenta y seis. **SUPERFICIE,** veinte y un metros cuadrados ochenta y cuatro
14 decímetros cuadrados, (21,84 m²). **ALÍCUOTA:** cero punto cero siete seis cuatro
15 seis por ciento.(0.07646%) **NORTE:** estacionamiento veinte y dos — A, en
16 cinco metros veinte centímetros; **SUR:** estacionamiento veinte y cuatro —B
17 **(24B) en cinco metros veinte centímetros; ORIENTAL:** pared a vacío en cuatro
18 metros veinte centímetros; **OCCIDENTAL:** circulación vehicular en cuatro
19 metros veinte centímetros; **SUPERIOR:** Losa nivel igual más seis metros
20 cincuenta y seis centímetros, en veinte y un metros ochenta y cuatro decímetros
21 cuadrados; **INFERIOR:** losa nivel igual más tres punto cincuenta y seis en veinte
22 y un metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados.
23 **ESTACIONAMIENTO VEINTE Y CUATRO —A (24-A).- SUBSUELO**
24 **UNO: NIVEL** igual más tres punto cincuenta y seis. **SUPERFICIE:** catorce
25 metros cuadrados noventa y dos decímetros cuadrados (14,92 m²); **ALÍCUOTA:**
26 cero punto cero cinco dos dos cinco por ciento (0.05225%). **NORTE:**
27 estacionamiento veinte y tres —A, en cinco metros veinte centímetros; **SUR:**
28 estacionamiento veinte y cinco — A, en cinco metros veinte centímetros;

Handwritten signature and circular notary stamp of Dr. Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito.

1 **ORIENTAL:** pared a suite, en dos metros ochenta y siete centímetros;
2 **OCCIDENTAL:** circulación vehicular, en dos metros ochenta y siete
3 centímetros; **SUPERIOR:** losa nivel igual más seis metros cincuenta y seis
4 centímetros, en catorce metros cuadrados noventa y dos decímetros cuadrados;
5 **INFERIOR:** Losa nivel igual más tres metros cincuenta y seis centímetros, en
6 catorce metros cuadrados con noventa y dos decímetros cuadrados.
7 **ESTACIONAMIENTO TREINTA Y CINCO — B (35-B), PLANTA BAJA,**
8 **NIVELSBUSUELO DOS N :** igual más cero punto cincuenta y seis
9 centímetros. **SUPERFICIE:** dieciséis metros cuadrados noventa y tres
10 decímetros cuadrados (16,93 m²). **ALÍCUOTA:** cero punto cero cinco nueve dos
11 ocho por ciento (0.05928%); **NORTE:** estacionamiento treinta y seis B, en cinco
12 metros noventa centímetros; **SUR:** pared comunal, en cinco metros noventa
13 centímetros; **ORIENTAL:** estacionamiento cuarenta y dos — B, en dos metros
14 ochenta y siete centímetros; **OCCIDENTAL:** muro, en dos metros ochenta y
15 siete centímetros; **SUPERIOR:** losa nivel igual más tres metros cincuenta y seis
16 centímetros, en dieciséis metros cuadrados noventa y tres decímetros cuadrados;
17 **INFERIOR:** terreno natural, en dieciséis metros cuadrados noventa y tres
18 decímetros cuadrados. **BODEGA B VEINTE Y DOS (B-22): NIVEL:** igual
19 más cero punto cincuenta y seis; **SUPERFICIE:** cinco metros cuadrados treinta y
20 seis decímetros cuadrados (5,36 m²); **ALÍCUOTA:** cero punto cero dos tres
21 cuatro ocho por ciento (0.02348%); **NORTE:** A estacionamiento veinte y siete —
22 B en dos metros veinte y cinco milímetros; **SUR:** a corredor, en dos metros veinte
23 y cinco milímetros; **ORIENTAL:** hall ascensor, en dos metros sesenta y cinco
24 centímetros; **OCCIDENTAL,** bodega B veinte y uno, en dos metros sesenta y
25 cinco centímetros; **SUPERIOR:** Losa nivel igual más tres metros cuadrados
26 cincuenta y seis decímetros cuadrados, en cinco metros cuadrados treinta y seis
27 decímetros cuadrados; **INFERIOR:** terreno natural, en cinco metros cuadrados
28 treinta y seis decímetros cuadrados. **BODEGA B- CUARENTA Y SEIS (B-46),**



- 1 NIVEL: terraza N igual más dieciocho punto cincuenta y seis. SUPERFICIE:
- 2 cuatro metros cuadrados setenta y dos decímetros cuadrados (4,72 m²).
- 3 ALÍCUOTA: cero punto cero dos cero seis seis por ciento (0.02066%).
- 4 NORTE: a bodega B cuarenta y siete, en dos metros setenta y cinco milímetros;
- 5 SUR: a terraza nivel igual más dieciocho metros cincuenta y seis centímetros en
- 6 dos metros setenta y cinco milímetros; ORIENTAL: a cuarto de máquinas
- 7 ascensor, en dos metros veinte y siete centímetros; OCCIDENTAL: a terraza
- 8 nivel igual mas dieciocho metros cincuenta y seis centímetros, en dos metros
- 9 veinte y siete centímetros; SUPERIOR: Losa nivel igual más veinte y dos metros
- 10 treinta y seis centímetros, en cuatro metros setenta y dos decímetros cuadrados;
- 11 INFERIOR: Losa nivel igual más dieciocho metros cincuenta y seis decímetros
- 12 cuadrados, en cuatro metros cuadrados setenta y dos decímetros cuadrados.
- 13 BODEGA B - CUARENTA Y SIETE (B-47): NIVEL: terraza N Igual más
- 14 dieciocho punto cincuenta y seis. SUPERFICIE: cuatro metros cuadrados
- 15 setenta y dos decímetros cuadrados (4,72 m²). ALICUOTA: cero punto cero dos
- 16 cero seis seis por ciento (0.02066%). NORTE: A terraza nivel igual más
- 17 dieciocho metros cincuenta y seis decímetros, en dos metros setenta y cinco
- 18 milímetros; SUR: a bodega B —cuarenta y seis en dos metros setenta y cinco
- 19 milímetros; ORIENTAL: a cuarto de máquinas ascensor en dos metros veinte y
- 20 siete centímetros. OCCIDENTAL: a terraza nivel igual más dieciocho metros
- 21 cincuenta y seis centímetros en dos metros veinte y siete centímetros.
- 22 SUPERIOR: losa nivel igual más veinte y dos metros treinta y seis centímetros,
- 23 en cuatro metros cuadrados setenta y dos decímetros cuadrados. INFERIOR:
- 24 losa nivel igual más dieciocho metros cincuenta y seis centímetros en cuatro
- 25 metros cuadrados setenta y dos decímetros cuadrados. ESTACIONAMIENTO
- 26 CUARENTA Y DOS — B (42-B), NIVEL SUBSUELO DOS N igual más
- 27 cero punto cincuenta y seis centímetros. SUPERFICIE: dieciséis metros
- 28 cuadrados veinte y un decímetros cuadrados (16,21 m²). ALÍCUOTA: cero

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

1 punto cero cincuenta y seis setenta y siete por ciento (0.05677%); NORTE
2 estacionamiento cuarenta y uno B, en cinco metros sesenta y cinco centímetros
3 SUR: pared punto fijo, en cinco metros sesenta y cinco centímetros
4 ORIENTAL: circulación vehicular, en dos metros ochenta y siete centímetros
5 OCCIDENTAL: estacionamiento treinta y cinco B, en dos metros ochenta y
6 siete centímetros; SUPERIOR: losa nivel igual más tres metros cincuenta y seis
7 centímetros, en dieciséis metros cuadrados doscientos dieciséis centímetros
8 cuadrados; INFERIOR: terreno natural, en dieciséis metros cuadrados
9 doscientos dieciséis centímetros cuadrados; TRES PUNTO CUATRO Mediante
10 Escritura Pública celebrada ante el Doctor Juan del Pozo, Notario Vigésimo Octavo
11 del Cantón Quito, el quince de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, inscrita
12 en el Registro Mercantil el veinte de octubre de mil novecientos ochenta y siete,
13 constituyeron la Compañía Producciones. Filmar Cía. Ltda. Mediante Escritura
14 Pública celebrada ante el Doctor Remigio Aguilar Aguilar, Notario Trigésimo
15 Octavo del Cantón Quito, el veinte y cinco de mayo del dos mil, legalmente inscrita
16 en el Registro Mercantil el cinco de octubre del año dos mil, se aumentó el capital
17 de la Compañía y se cambió la razón social de la Compañía por la de "AA
18 PRODUCCIONES FILMAR CIA. LTDA." TRES PUNTO CINCO La Compañía
19 BOENSA S.A. fue constituida como Compañía Anónima, en la ciudad de
20 Guayaquil, el dieciocho de octubre del dos mil dos, ante el Notario Trigésimo del
21 Cantón Guayaquil; Dr. Peiro Gastón Aycart, inscrita en el Registro Mercantil el
22 veinte de noviembre del dos mil dos. Con fecha diez de junio del dos mil tres, las
23 accionistas Pilar Flores Villota y señorita Petita Jara Ramírez transfirieron la
24 totalidad de las acciones que en un número de CUATROCIENTOS tenían cada una
25 de ellas en la Compañía BOENSA S.A. de la siguiente forma: La señorita Pilar
26 Flores Villota transfirió a favor del señor Carlos Augusto Drouet Chiriboga
27 CUATROCIENTAS acciones, equivalentes al CINCUENTA POR CIENTO del
28 capital social de la Compañía y la señorita Petita Jara Ramírez transfirió a favor de



Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

0017711



1 la señora Marta Elena Cuesta Domínguez CUATROCIENTAS acciones,
2 igualmente equivalentes al CINCUENTA POR CIENTO del capital social de la
3 Compañía. C). Con fecha doce de marzo del dos mil cuatro, ante el Doctor Héctor
4 Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, se celebra la Escritura Pública de
5 Cambio de Domicilio y reforma integral de los Estatutos Sociales de la Compañía
6 BOENSA S.A, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dieciséis de
7 septiembre del dos mil cuatro y en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
8 cuatro de octubre del dos mil cuatro. Mediante Escritura Pública de fecha veinte y
9 seis de enero del dos mil siete, ante el Dr. Jaime Nolvos Maldonado, Notario
10 Décimo Segundo inscrita en el Registro Mercantil el treinta de abril del dos mil
11 siete, se aumenta el Capital de la Compañía BOENSA de Ochocientos dólares
12 americanos (USD 800,00) al diez mil dólares americanos (USD 10.000,00) TRES
13 PUNTO SEIS Marta Elena Cuesta Domínguez tiene conformada la sociedad de
14 hecho denominada Filmar Audio, en la cual tiene el SESENTA POR CIENTO de
15 participación en sus utilidades. TRES PUNTO SIETE Han adquirido un Vehículo
16 Clase Automóvil, Tipo Sedan, Marca Chevrolet, Año dos mil cinco, Modelo
17 Optra uno punto ocho L T/A, Motor T uno ocho SED cero ocho ocho tres cero
18 dos, Color rojo completo, Chasis nueve GAJM cinco dos tres dos cinco B cero
19 tres uno cuatro uno cinco, Placa POF nueve dos cuatro, a nombre de Marta Elena
20 Cuesta Domínguez. TRES PUNTO OCHO Han adquirido un Vehículo Clase.
21 Camioneta, Tipo Pick-Up, Año dos mil cuatro, Marca Ford, Modelo Explorer
22 Sport Trac cuatro por dos, Motor cuatro A tres nueve cero nueve cuatro, Chasis
23 ocho DZU seis siete E uno cuatro ocho A tres nueve cero nueve cuatro, Color
24 Beige completa, Placas PIY dos cero dos, a nombre de Marta Elena Cuesta
25 Domínguez. TRES PUNTO NUEVE Han adquirido un Vehículo Marca Hyundai,
26 Clase Camioneta, Tipo Furgoneta, Año mil novecientos noventa y nueve, Modelo
27 Window Van, Color Blanco entero, Motor G cuatro CSW cinco uno ocho cero
28 seis seis, Chasis KMFFD dos siete GFXU cuatro cero siete cuatro tres dos, Placa

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

os
os
ne
vo
rita
ete
tura
mo
erta
pital
AA
pan
de de
o del
til el
es las
ron la
da una
a Pilar
iribog
IO de
avor

1 PVC nueve cuatro seis a nombre de la señora Marta Elena Cuesta Domínguez
2 TRES PUNTO DIEZ Marta Elena Cuesta Domínguez tiene abiertas las
3 siguientes cuentas a su nombre, Cuenta Corriente Nro. Tres cero tres uno tres
4 cinco uno — cero cuatro del Banco Pichincha, en el mismo Banco Pichincha
5 Cuenta de Ahorros (Gana Dólar) Nro. Tres uno ocho tres siete cero cero uno
6 cero cero y Cuenta de Ahorros Nro. Uno dos cero cinco dos cero tres dos tres
7 nueve uno del Produbanco. TRES PUNTO ONCE Cuentas Conjuntas a nombre
8 de Marta Elena Cuesta Domínguez y/o Felipe Guillermo Domínguez
9 Mancera, Cuenta Corriente Nro. Tres cero tres cero cuatro cuatro cuatro tres
10 cero cuatro del Banco Pichincha Cuenta Corriente Nro. Cero cero — cero uno dos
11 seis cero cero tres uno — ocho del Produbanco. TRES PUNTO DOCE A nombre
12 de la Compañía Producciones Filmar Cía. Ltda. se tiene las siguientes cuentas,
13 Banco Pichincha: Cuenta Corriente Nro. Tres cero dos nueve nueve seis cinco
14 uno — cero cuatro y Cuenta de Ahorros Nro. Tres uno ocho tres cuatro nueve siete
15 cero cero cero (Gana Dólar) Produbanco: Cuenta Corriente Nro. Cero uno — cero
16 cero cinco cero dos dos tres ocho — ocho. TRES PUNTO TRECE Las cuentas a
17 nombre del señor Felipe Guillermo Domínguez Mancera, son Cuenta de
18 Ahorros Nro. Tres uno ocho tres siete cero uno siete cero cero (Gana Dólar) del
19 Banco Pichincha y Cuenta Corriente Nro. Tres cero tres cero dos cuatro cero uno
20 cero cuatro del Banco Pichincha. TRES PUNTO CATORCE Cuenta Corriente
21 Nro tres dos ocho uno uno tres siete seis — cero cuatro del Banco Pichincha a
22 nombre de Filmar Audio. CLAUSULA CUARTA. LIQUIDACION Y
23 PARTICION DE BIENES DE CONSUNO: Es voluntad de los cónyuges liquidar
24 la sociedad conyugal y proceder a la partición de los bienes sociales, en forma libre
25 y voluntaria, y de conformidad con lo que estipula el numeral veinte y tres del
26 Artículo dieciocho de la Ley Notarial reformada, publicada en el Registro Oficial
27 Nro. Cuatrocientos seis de veinte y ocho de noviembre de dos mil seis, solicitan al
28 señor Notario la liquidación de la sociedad conyugal, la misma que queda estipulada





1 de la siguiente manera: CUATRO PUNTO UNO A la señora MARTA ELENA
2 CUESTA DOMÍNGUEZ DE DOMÍNGUEZ, se le adjudica los siguientes
3 bienes para que formen parte de su patrimonio exclusivo: CUATRO PUNTO UNO
4 PUNTO UNO.- En la Compañía AA Producciones Filmar Cía. Ltda.,
5 mantendrá las mismas CINCUENTA Y CUATRO participaciones que tiene en la
6 actualidad, equivalentes al CUARENTA Y CINCO POR CIENTO del capital
7 social de la Compañía. Las utilidades que reciba serán las que le correspondan en
8 función de sus participaciones. CUATRO PUNTO UNO PUNTO DOS.- En la
9 Compañía BOENSA S.A.: De las CINCO MIL acciones que tiene a su nombre
10 la señora Marta Elena Cuesta Domínguez, equivalentes al CINCUENTA POR
11 CIENTO del capital de la Compañía, se reserva TRES MIL acciones equivalentes
12 al TREINTA POR CIENTO del capital social de la Compañía a Marta Elena
13 Cuesta Domínguez. CUATRO PUNTO UNO PUNTO TRES.- En Filmar
14 Audio: Del SESENTA POR CIENTO de participación en sus utilidades que
15 tiene Marta Elena Cuesta Domínguez, se reserva el CUARENTA POR CIENTO
16 a la señora Marta Elena Cuesta Domínguez; CUATRO PUNTO UNO
17 PUNTO CUATRO Con respecto a los vehículos y bienes muebles que tienen:
18 Se adjudica el Automóvil Chevrolet modelo Optra, ya descrito en la Cláusula
19 Tercera, numeral TRES PUNTO SIETE, se adjudica a la señora Marta Elena
20 Cuesta Domínguez. CUATRO PUNTO UNO PUNTO CINCO Con respecto
21 a los bienes inmuebles que tienen: Se le adjudica el departamento Tres Sur del
22 Bloque Dátiles, Estacionamientos Nros. Veinte y tres A, veinte y cuatro A, treinta
23 y cinco B, Cuarenta y dos B, Bodegas B veinte y dos, B cuarenta y seis y B
24 cuarenta y siete del Conjunto Residencial "Terrazas del Bosque" ubicado en la
25 calle Al Parque, entre primera y segunda, descrito en la Cláusula Tercera,
26 numerales TRES PUNTO DOS y TRES PUNTO TRES, con todo su menaje, en
27 propiedad exclusiva de la señora Marta Elena Cuesta Domínguez. CUATRO
28 PUNTO UNO PUNTO SEIS Con respecto a las cuentas corrientes que

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO
CANTÓN QUITO

OS
re
AS
co
te
bro
sa
de
de
ino
ente
na a
y
idar
libre
del
ficial
an al
alada

1 mantiene a nombre de la señora Marta Elena Cuesta Domínguez: Queda
2 exclusivamente para su uso personal las cuentas que mantiene a su nombre en los
3 Bancos Pichincha y Produbanco, cuyos números de cuenta están descritos en
4 Cláusula Tercera, numeral TRES PUNTO DIEZ. CUATRO PUNTO UNO
5 PUNTO SIETE.- Con respecto a las cuentas corrientes que mantienen en
6 forma conjunta: Tanto en el Banco Pichincha como en el Produbanco
7 mencionadas en la Cláusula Tercera, numeral TRES PUNTO ONCE, quedarán
8 para uso y beneficio exclusivo de la señora Marta Elena Cuesta Domínguez.
9 CUATRO PUNTO DOS. Al señor FELIPE GUILLERMO DOMINGUEZ
10 MANCERA, se le adjudica los siguientes bienes y vehículo para que formen parte
11 de su patrimonio exclusivo: CUATRO PUNTO DOS PUNTO UNO.- En la
12 Compañía AA Producciones Filmar Cía. Ltda., mantendrá las mismas
13 CINCUENTA Y CUATRO participaciones que tiene en la actualidad,
14 equivalentes al CUARENTA Y CINCO POR CIENTO del capital social de la
15 Compañía. Las utilidades que reciba serán las que le correspondan en función de
16 sus participaciones. CUATRO PUNTO DOS PUNTO DOS.- En la Compañía
17 BOENSA S.A. De las CINCO MIL acciones que tiene a nombre de la señora
18 Marta Elena Cuesta Domínguez, equivalentes al CINCUENTA POR CIENTO del
19 capital de la Compañía, se le adjudica DOS MIL acciones equivalentes al
20 VEINTE POR CIENTO del capital social de la Compañía a Felipe Guillermo
21 Domínguez Mancera. CUATRO PUNTO DOS PUNTO TRES.- En Filmar
22 Audio: Del SESENTA POR CIENTO de participación en sus utilidades que
23 tiene Marta Elena Cuesta Domínguez, se le adjudica el VIENTE POR CIENTO a
24 Felipe Guillermo Domínguez Mancera. CUATRO PUNTO DOS PUNTO
25 CUATRO.- Con respecto a los vehículos que tienen: Se le adjudica la
26 Camioneta Ford Explorer descrita en la Cláusula Tercera, numeral TRES PUNTO
27 OCHO. CUATRO PUNTO DOS PUNTO CINCO.- Las cuentas a nombre del
28 señor Felipe Guillermo Domínguez Mancera, especificadas en la Cláusula



1 Tercera, numeral TRES PUNTO TRECE y que son Cuenta de Ahorros Nro. Tres
2 uno ocho tres siete cero uno siete cero cero (Gana Dólar) del Banco Pichincha y
3 Cuenta Corriente Nro. Tres cero tres cero dos cuatro cero uno cero cuatro del
4 Banco Pichincha, se mantendrán igualmente a su nombre y para su uso personal.

5 **CUATRO PUNTO TRES** En relación con la cuenta en el Produbanco y
6 Pichincha a nombre de AA Producciones Filmar Cía. Ltda. Se mantendrán
7 funcionando mientras exista la Productora, para el manejo económico de la

8 Empresa, las mismas que, de liquidarse la Compañía, se procedería de
9 conformidad con la ley. **CUATRO PUNTO CUATRO** En relación con la
10 cuenta corriente a nombre de Filmar Audio, se mantendrá la cuenta
11 únicamente a nombre de Filmar Audio para su actividad comercial. **CUATRO**

12 **PUNTO CINCO.-** Con respecto al Vehículo Marca Hyundai, Clase Camioneta,
13 Tipo Furgoneta, Año mil novecientos noventa y nueve, Modelo Window Van,
14 Color Blanco entero, Motor nueve GAJM cinco dos tres dos cinco B cero tres uno

15 cuatro uno cinco; Placa POF nueve dos cuatro que figura a nombre de la señora
16 Marta Elena Cuesta Domínguez, y que está al servicio de la Compañía AA
17 Producciones Filmar Cía. Ltda., convienen en que la señora Marta Elena Cuesta

18 Domínguez y el señor Felipe Guillermo Domínguez Mancera, venderán el
19 vehículo a la Compañía AA Producciones Filmar Cía. Ltda., previo la
20 autorización de la Junta General de la Compañía para esta compra. **CUATRO**

21 **PUNTO SEIS.** Con respecto al inmueble ubicado en la calle Inglaterra
22 número cuatrocientos doce hoy (N30-116) y Cuero y Caicedo, parroquia
23 Benalcaza, de este Distrito Metropolitano de Quito descrito en la cláusula

24 tercera numeral tres punto uno, convienen en que siga perteneciendo a la
25 Sociedad Conyugal de conformidad con lo dispuesto en el último inciso del
26 Art ciento ochenta y nueve del Código Civil. **CLAUSULA QUINTA.-**

27 **AVALUO DE LOS BIENES:** Los bienes que se le adjudican a la señora Marta
28 Elena Cuesta Domínguez tienen los siguientes avalúos: El Departamento, los.



Office of Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO
CANTÓN QUITO

En
co
an
E
E
rt
la
las
ad
va
de
nia
ora
del
la
no
tar
que
O
TO
la
TO
del
ula

1 . Parqueaderos veinte y tres -A, veinte y cuatro -A, treinta y cinco -B, y cuarenta
2 dos -B, las Bodegas B-veinte y dos , B- cuarenta y seis y B- cuarenta y siete
3 ubicados en el Conjunto Residencial Terrazas del Bosque, tienen un avalúo catastral
4 total de Ciento sesenta y siete mil trescientos veinte y cinco, oo/100 Dólares de
5 los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 167.325,00); El vehículo Chevrolet
6 Optra, tiene un avalúo de Quince mil doscientos cuarenta, oo/100 Dólares de los
7 Estados Unidos de Norteamérica, (US\$ 15.240,00); Las cincuenta y cuatro
8 participaciones en la Compañía AA PRODUCCIONES FILMAR CIA. LTDA.,
9 tiene un valor nominal de Quinientos cuarenta Dólares de los Estados Unidos de
10 Norteamérica (US\$ 540.oo). Las TRES MIL acciones en la Compañía BOENSA
11 S.A., tiene un valor nominal de tres mil Dólares de los Estados Unidos de
12 Norteamérica (US\$ 3000,oo). Los bienes que se le adjudica al señor Felipe
13 Guillermo Domínguez Mancera, tienen los siguientes avalúos: La Camioneta Ford
14 Explorer, tiene un avalúo comercial de Diecinueve mil quinientos, oo/100 Dólares
15 de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 19.500,00). Las CINCUENTA Y
16 CUATRO participaciones en la Compañía AA PRODUCCIONES FILMAR CIA.
17 LTDA., tiene un valor nominal de Quinientos cuarenta Dólares de los Estados
18 Unidos de Norteamérica (US\$ 540,00). Las DOS MIL acciones en la Compañía
19 BOENSA S.A., tiene un valor nominal de dos mil Dólares de los Estados Unidos
20 de Norteamérica (US\$ 2000,oo). La Casa de la calle Inglaterra cuatrocientos doce
21 (hoy N treinta - uno uno seis) y Cuero y Caicedo en este Distrito Metropolitano de
22 Quito, tiene un avalúo catastral de Ciento Veintiún mil trescientos dos, oo/100
23 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 121.302,00);

24 **CLAUSULA SEXTA.- RATIFICACION DE VOLUNTAD:** En la forma como
25 queda realizada la partición, en la cláusula anterior, quedan cubiertos en forma total
26 los montos y los bienes que a cada cónyuge le corresponde, quienes manifiestan por
27 lo tanto, su entera conformidad con esta liquidación, por lo que se afirman
28 en todo su contenido y se ratifican en ellas, acuerdo al que confieren la



1 categoría de ejecutoria inviolable y expresan asimismo su compromiso de no
2 hacerse ningún reclamo ni ahora ni en el futuro. CLAUSULA SEPTIMA.-
3 AUTORIZACION DE INSCRIPCION: mutuamente se autorizan, para que
4 cualquiera de los comparecientes, réalicen el trámite correspondiente y soliciten la
5 inscripción del presente Instrumento en el Registro de la Propiedad del Cantón
6 Quito, único cantón donde tiene propiedades. CLAUSULA OCTAVA.-
7 CONTROVERSIA: En caso de controversias, sin embargo que las renuncian, las
8 partes se someten al trámite verbal sumario o a elección de la parte afectada y a los
9 Jueces Civiles de Pichincha. CLAUSULA NOVENA.- DOCUMENTOS
10 HABILITANTES: UNO) La partida de matrimonio con la marginación de la
11 Disolución de la Sociedad Conyugal; DOS) Certificados de gravámenes del
12 Registro de la Propiedad de Quito ;y, TRES) Títulos de Propiedad de los vehículos
13 de la sociedad conyugal, ya mencionados. Usted señor Notario, se servirá añadir
14 las cláusulas de rigor y estilo para la plena validez de este documento. HASTA
15 AQUÍ LA MINUTA firmada por la Dra. María Estrella de Martínez con
16 matricula profesional número siete cuatro dos seis del Colegio de
17 Abogados de Pichincha.- Leída esta escritura a los comparecientes,
18 íntegramente, por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifican y aceptan
19 en todas sus partes, quedan facultados cualesquiera de los comparecientes,
20 para la inscripción y firman con el suscrito Notario de todo lo cual doy fe.-

21
22
23
24 FELIPE GUILLERMO DOMÍNGUEZ MANCERA

25 170947043-7

26
27 *Marta Elena Cuesta Domínguez de Domínguez*

28 MARTA ELENA CUESTA DOMÍNGUEZ DE DOMÍNGUEZ QUITO, ECUADOR

170947042-7



7 Sept 2007

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN FINANCIERA DE RENTAS
TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRAMITE No. : 11264
FECHA DE TRANSFERENCIA : 27-08-2007

SEÑOR:
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
PRESENTE.-

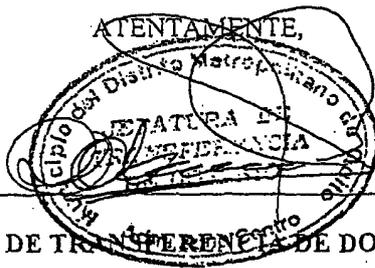
PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA DE:
LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

QUE OTORGA	:	DOMÍNGUEZ MANCERA FELIPE GUILLERMO
A FAVOR DE :	:	CUESTA DOMÍNGUEZ MARTA ELENA
PREDIO (S)	:	VARIOS
TIPO (S)	:	DPTO Y OTROS
AREA TERRENO	:	M2
CONSTRUCCIÓN	:	M2
REFUNDICION S	:	87.439,70
ALÍCUOTA	:	
PORCENTAJE	:	

IMPUESTOS
CAUSADOS

IMP. EXONERADOS
SEGÚN LEY DE:

UTILIDAD	\$	XXXX	N.E.H.G.
ALCABALA	\$	874,40	



JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO **MARGINADO** Tomo 3 Pág. 235 ... Acta 1027.....

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINIE. Y. TRES de MARZO del dos mil SIETE El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : FELIPE GUILLERMO DOMINGUEZ MANCERA nacido en BOGOTA-COLOMBIA el 22 de JUNIO de 1952, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión INDUSTRIAL con Cédula Nº 170947043-7 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO hijo de FELIPE GUILLERMO DOMINGUEZ y de ANA ROSA MANCERA.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA ELENA CUESTA DOMINGUEZ nacida en COLOMBIA el 26 de DICIEMBRE de 1951, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADA PRIVADA con Cédula Nº 170947042-9 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA hija de JACINTO CUESTA y de ALICIA DOMINGUEZ.

LUGAR DEL MATRIMONIO: BOGOTA-COLOMBIA FECHA: 04 DE OCTUBRE DE 1.969

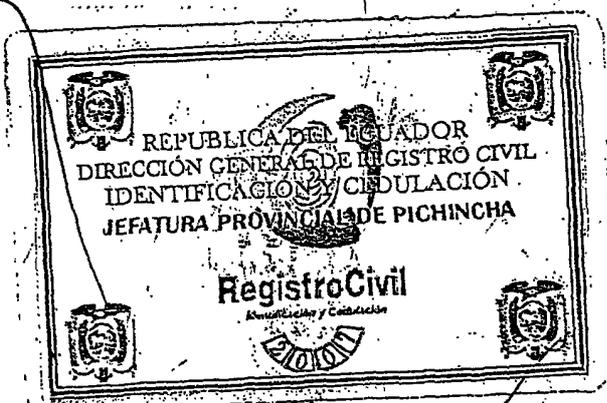
En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado.....

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INSCRIPCION SE REALIZA MEDIANTE RESOLUCION JURIDICA DICTADA POR LA JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA Y SE ARCHIVA CON EL ACTA Nº 1027 Y TICKET Nº 1512.

FIRMAS:

[Handwritten signature]



[Handwritten text:] Notario J. M. S. NOTARIO S.C. CANTON QUITO



Año Tomo Es fiel COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERNE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 126 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO

19 ABR. 2007

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de de

f)

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de de

f)

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

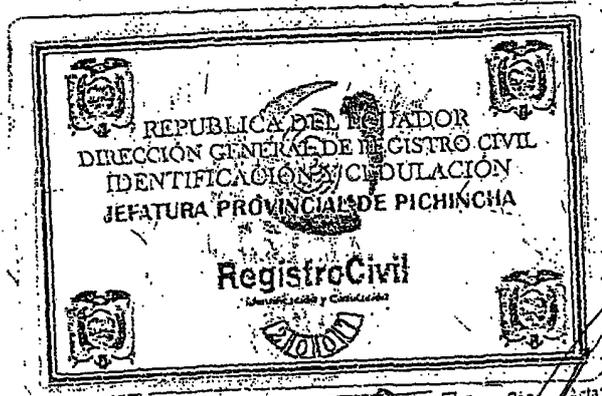
..... de de

f)

Jefe de Oficina

RAZON: MEDIANTE Escritura Pública celebrada ante el NOTARIO SEXTA DEL CANTON QUITO.- de fecha 12 de abril del 2.007.- se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: EFLIPE GUILLERMO DOMINGUEZ MANCERA con MARTA ELENA CUESTA DOMINGUEZ de conformidad con el numeral 13 del Art. 18 de la Ley Notarial, reformado el 05 de noviembre del 1996.- Documento que se archiva con el Nº 2.007-305.- Quito, 18 de abril del 2.007.- JEFE DEL REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.- ca.

[Handwritten signature and scribbles]



Año: Tomo: Decs. Pág. Acta:

ES PIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE SE CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICO

QUITO
JEFE DE REGISTRO CIVIL

179 ABR. 2007



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C20363358002

FECHA DE INGRESO: 18/05/2007

CERTIFICACION

Referencias: 10/05/1994-PO-6026f-6793i-17895rr

Tarjetas: T00000202200;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El inmueble número cuatrocientos doce de la calle Inglaterra y Cuero y Caicedo, de la parroquia Benalcazar de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por los cónyuges FELIPE GUILLERMO DOMINGUEZ MANCERO Y MARTHA ELENA CUESTA DOMINGUEZ

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges Ingeniero José Alejandro Ricaurte Marín y Susana María del Carmen Vela Larrea, según escritura celebrada el once de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, ante el notario doctor Enrique Díaz, inscrita el diez de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, éstos por donación hecha por los cónyuges Jaime Ricaurte Enriquez y Aída Marín, según escritura celebrada el veinte y uno de diciembre de mil novecientos setenta y dos, ante el notario Doctor Efraín Martínez, inscrita el cinco de Febrero de mil novecientos setenta y tres.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Repertorio 17186 del registro de Hipotecas y con fecha treinta y uno de marzo del dos mil tres se halla inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL TRES, ante el Notario TRIGESIMO del cantón Quito Doctor Simón Alcívar Paladines de la cual consta que: los cónyuges FELIPE GUILLERMO DOMINGUEZ MANCERA Y MARTHA ELENA CUESTA DOMINGUEZ, para garantizar al BANCO DEL PICHINCHA, por todas las obligaciones contraídas y que contrajeran en lo sucesivo, así como por el préstamo que se les conceda en lo posterior, los deudores constituyen PRIMERA HIPOTECA ABIERTA sobre el inmueble signado con el NUMERO CUATROCIENTOS DOCE, de la calle Inglaterra y Cuero y Caicedo con matrícula número BEN-00011556; de la parroquia BENALCAZAR de este cantón LINDEROS: NORTE, en veinte y siete metros, pared medianera con propiedad del señor Ernesto Mancheno; SUR, en veinte y siete metros, pared medianera con propiedad de la señora Irene Ricaurte Marín de Narvaez; ESTE, en dieciocho metros, con predio del señor Ernesto Mancheno; OESTE, en dieciocho metros de frente con la calle Inglaterra SUPERFICIE, cuatrocientos ochenta y seis metros cuadrados. QUEDA PROHIBIDO DE ENAJENAR POR VOLUNTAD DE LAS PARTES. No está embargado. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 18 DE MAYO DEL 2007 ocho a.m.

Responsable: FERNANDO MORA

Notario Valiente
NOTARIO
CANTON

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO

EL REGISTRADOR

17895rr

LOS DATOS CONSIGNADOS SON VERDADEROS Y CORRECTOS EN TODO SU CONTENIDO. EL EMITENTE ASUME RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C20363358003

FECHA DE INGRESO: 18/05/2007

CERTIFICACION

Referencias: 28/07/2003-PO-35126f-15351i-40885r

Tarjetas: T00000202244;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

"El departamento TRES SUR, Alicuota: 2.11992, Del Bloque Dátiles, Estacionamiento VEINTE Y TRES-A, alicuota: 0.07646, Estacionamiento VEINTE Y CUATRO-A, Alicuota: 0.05225; del Subsuelo Uno, Estacionamiento TREINTA Y CINCO-B, alicuota: 0.05928 de la planta baja; y Bodega B- VEINTE Y DOS, Alicuota: 0.02348; B- CUARENTA Y SEIS, alicuota: 0.02066; y B. CUARENTA Y SIETE, alicuota: 0.02066, en la planta Baja, que forman parte del Edificio Terrazas del Bosque, situado en la parroquia CHAUPICRUZ.- MATRICULA ASIGNADA CHA 00013667.- LINDEROS GENERALES NORTE.- veinte y cinco punto ochenta metros, con escalinata; SUR.- sesenta y uno punto veinte metros, con Etapa Sur; NOR OCCIDENTE.- cincuenta y seis metros, avenida Al Parque; ESTE.- ciento cuarenta y uno punto sesenta metros, hacia la calle 1; tres metros, hacia la etapa Sur; OESTE.- ciento seis punto veinte metros, hacia la calle dos. SUPERFICIE.- ocho mil trescientos cuarenta punto cuarenta metros cuadrados."

2.- PROPIETARIO(S)

Cónyuges FELIPE GUILLERMO DOMINGUEZ MANCERA y MARTA ELENA CUESTA DOMINGUEZ

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los cónyuges CARLOS HUMBERTO ROJAS JACOME y BERTHA FABIOLA JURADO NARANJO según escritura pública otorgada el VEINTE Y SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, ante el Notario DECIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Jaime Nolvos Maldonado, inscrita el veinte y ocho de julio del dos mil tres. Los cónyuges CARLOS HUMBERTO ROJAS JACOME y BERTHA FABIOLA JURADO NARANJO, adquirieron por compra a la Compañía Casa Propia S.A., según escritura otorgada el dieciséis de marzo del dos mil ante el notario doctor Alfonso Freire, inscrita el veinte y tres de marzo del dos mil. Y Declaratoria de propiedad horizontal, según escritura celebrada el trece de junio de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita el veinte y seis de julio de mil novecientos noventa y seis. ACLARATORIA inscrita el ocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 18 DE MAYO DEL 2007 ocho a.m.

Responsable: FERNANDO MORA



LOS DATOS CONSIGNADOS ERRONEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
CERTIFICADO No.: C20363358001
FECHA DE INGRESO: 18/05/2007
CERTIFICACION

Referencias: 20/01/2004-PO-2426f-1011i-2629r

Tarjetas: T00000153255;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El estacionamiento Número 42 B, alícuota 0.05677%, situado en el Conjunto Residencial Terrazas del Bosque parroquia CHAUPICRUZ de este Cantón. Con matrícula número CHAUP0000233.- "LINDEROS DEL ESTACIONAMIENTO B CUARENTA Y DOS : Nivel subsuelo dos N igual más cero punto cincuenta y seis. NORTE, estacionamiento cuarenta y uno B en cinco metros sesenta y cinco centímetros, SUR, pared punto fijo en cinco metros sesenta y cinco centímetros. ORIENTAL, circulación vehicular en dos metros ochenta y siete centímetros, OCCIDENTAL, estacionamiento treinta y cinco B en dos metros ochenta y siete centímetros; SUPERIOR, losa N igual más tres punto cincuenta y seis, INFERIOR, terreno natural en dieciséis metros cuadrados veintiun decímetros cuadrados. SUPERFICIE, dieciséis metros cuadrados veintiun decímetros cuadrados."

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por los cónyuges MARTA ELENA CUESTA DOMINGUEZ y FELIPE GUILLERMO DOMINGUEZ MANCERA

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

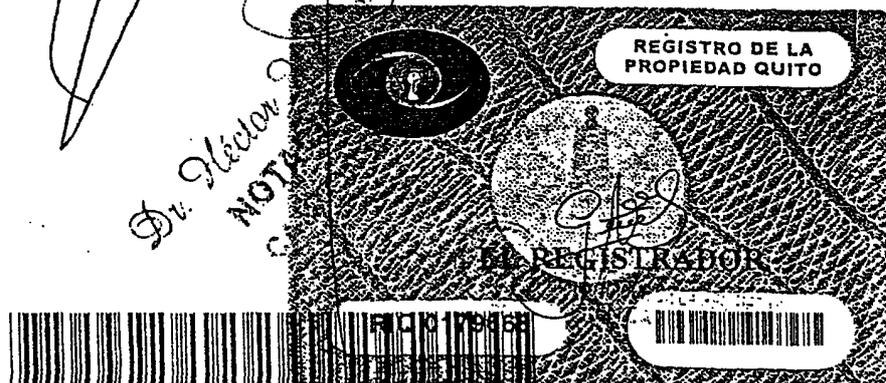
Mediante compra a la COMPANIA CASA PROPIA, según escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES, ante el Notario DECIMO SEGUNDO del cantón Quito Doctor Jaime Nalivos Maldonado, inscrita el veinte de enero del dos mil cuatro, habiendo esta adquirido de la siguiente forma: Una parte por aporte de inmobiliaria Bética S.A. mediante escritura celebrada el veinte y dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el treinta y uno de los mismos mes y año; Y otra parte por aporte de la Familia Alvarez Druet, mediante escritura celebrada el treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta, ante el Notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el diez de Noviembre del mismo año.- Y Declaratoria de propiedad horizontal, según escritura celebrada el trece de junio de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita el veinte y seis de julio de mil novecientos noventa y seis.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 18 DE MAYO DEL 2007 ocho a.m.

Responsable: FERNANDO MORA

R.P.Q.



LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 110334

Usuario: pmedina

Nombre: BOENSA S.A.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						10.000,00
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	1709470429	CUESTA DOMINGUEZ MARTA ELENA	COLOMBIA	SUBREGIONAL	5.000,00	
2	1706466081	DROUET CHIRIBOGA CARLOS AUGUSTO	ECUADOR	NACIONAL	5.000,00	
TOTAL (USD \$):						10.000,00

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 17/07/2007 12:18:23

Pamela Medina

FECHA DE EMISIÓN: 27/07/2007 15:49:56

Sra. Pamela Medina
Delegada del Secretario General

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

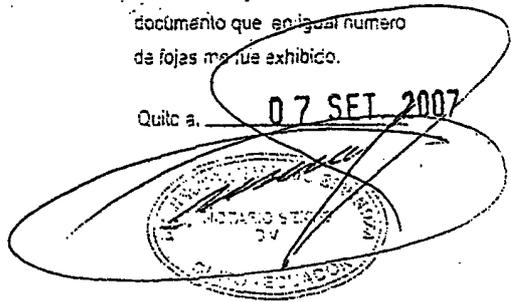
En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley de Compañías, se deja constancia que las copias que anteceden contenidas en el # _____ fojas útiles: guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de fojas más fue exhibido.

Quito a.

07 SET 2007



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 17827

Usuario: albah

Nombre: A.A. PRODUCCIONES FILMAR CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						1.200,00
Nº	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSION	CAPITAL	INCAUTADO
1	1709470429	CUESTA DOMINGUEZ MARTA ELENA	COLOMBIA	NACIONAL	540,00	
2	1711131035	DOMINGUEZ CUESTA ADRIANA MARITZA	COLOMBIA	EXT. RESIDENTE	120,00	
3	1709470437	DOMINGUEZ MANCERA FELIPE GUILLERMO	COLOMBIA	NACIONAL	540,00	
TOTAL (USD \$):					1.200,00	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 29/01/2007 11:15:28

Lcda. Alba Hidalgo
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 25/06/2007 11:02:49

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía por la existencia y exactitud de los libros de la compañía. Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

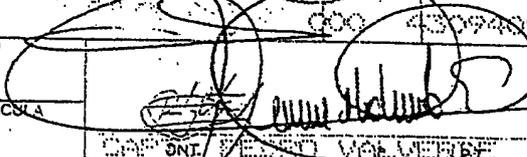
Notarial Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el # _____ fojas útiles: cuartan comunicadas y exhibidas con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABBREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETÍCULO LO INVALIDAN.

Alba Hidalgo
NOTARIO 6to.
CANTÓN QUITO

Quito 07 SET. 2007

-ORIGINAL-

JEFATURA QUITO	CODIGO HY0564306401	FORMULARIO 356723
APELLIDOS Y NOMBRES DUESTA DOMINGUEZ FIASA LA ANIA		
C.C./PASAPORTE/RUC 1709470429	RESIDENCIA EN MATRICULAS	
DIRECCION INELATERRA 412 Y VALVERE	TELEFONO 2337033	
COOPERATIVA	DIGITADOR	
AVALUO \$ 2004.50		
VALOR MATRICULA US\$ 38.95		
CAP. ONT. VEHICULO VALVERE		

ESPECIE UNICA DE MATRICULA

PLACA ANTERIOR IMPORTA		POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO	FORMULARIO 356723
PLACA ACTUAL FVDC0944		2006	FECHA MATRICU. 27/07/2006
MARCA HYUNDAI	CLASE CAMIONETA	TIPO FURGONETA	
ANO FABR. 1999	MODELO MINICAMION	PAIS ORIGEN COREA	
MOTOR G4CSW51B066	COLOR 1 BLANCO	COLOR 2 BLANCO	
CHASIS KNMFFD27GF XU407432	CARR. COMB. PASAJ. MT 9 3	TONELAJE 1.00T	
OBSERVACIONES	CADUCA 31/12/2009	CILINDRAJE 02400	

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial Doy fe que las fotocopias que anteceden con ²⁰ en el # ^{21.93} fojas útiles: guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido.

Quito a.

07 SET. 2007



ESPECIE UNICA DE MATRICULA		
PLACA ANTERIOR FACTURA		POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO
PLACA ACTUAL PIY0202		FORMULARIO 248542
2006		FECHA MATRICULACION 05/07/2006
MARCA FORD	CLASE CAMIONETA	TIPO PICK-UP
ANO FABR. 2004	MODELO EXPLORER SPORT TRAC 4X2	PAIS ORIGEN VEG
MOTOR 4A39094	COLOR 1 BEIGE	COLOR 2 BEIGE
CHASIS BXDZU67E148A39094	CARR. COMB. PASAJ. FIT 0 2	TONELAJE 2000 kg
OBSERVACIONES NO NEGOCIABLE	CADUCA 31/12/2009	CANTONAJE 04050/h

-ORIGINAL-		
JEFATURA QUITO	CODIGO FOR2481094081	FORMULARIO 248542
APELLIDOS Y NOMBRES CUESTA DOMINGUEZ MARTA ELENA		
C.C./PASAPORTE/RUC 1709470429	RESIDENCIA QUITO	
DIRECCION INGUATERRA 412 Y VANCUVER	TELEFONO 2237033	
COOPERATIVA	DISCO 000	DIGITADOR 1097745
VALOR MATRICULA 10.00	FIRMADO POR DNI. MANUEL BONIFAZ J.P.T.	

*D. Melchor Vallejo &
NOTARIO Gto.
CANTON QUITO*

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el # _____ fojas útiles: guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido.

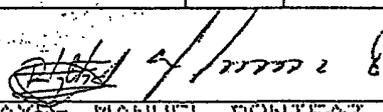
07 SET. 2007

Quito a, _____

[Handwritten Signature]



ESPECIE UNICA DE MATRICULA				FORMULARIO	
PLACA ANTERIOR		POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO		247312	
FACTURA				FECHA MATRICU.	
PLACA ACTUAL	2006		05/07/2006		
PDF0924	MARCA	CLASE	TIPO		
	CHEVROLET	AUTOMOVIL	SEDAN		
ANO FABR.	MODELO	PAIS ORIGEN			
2005	OPTRA 1.8 T/A	COLOM			
MOTOR		COLOR 1	COLOR 2		
T18SED08B302		ROJO	ROJO		
CHASIS		CARR.	COMB.	PASAJ.	TONEAJE
9GAJM52325B031415		MT	G	5	0.75T
OBSERVACIONES		CADUCA		CILINDRAJE	
NO NEGOCIABLE		31/12/2009		01800	

-ORIGINAL-				FORMULARIO	
JEFATURA	CODIGO	247312			
QUITO	CE247312196				
APELLIDOS Y NOMBRES					
CUESTA DOMINGUEZ MARTA ELENA					
C.C./PASAPORTE/RUC			RESIDENCIA		
70429			QUITO		
DIRECCION		TELEFONO			
LATERRA 12 Y.C Y CAIC		2237033			
COOPERATIVA		DISCO	DIGITADOR		
		000	2846210		
TRICULAS					
AVALLIO					
\$ 15240.00					
VALOR MATRICULA					
US\$ 272.20					
		MAYOR MANUEL BONIEAZ			

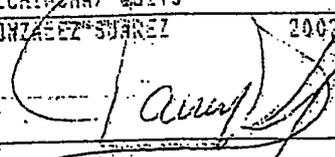
RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el # _____ fojas útiles: guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido.

Quito a, 07 SET. 2007

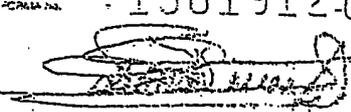


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170947043-7
 DOMINGUEZ MANGERA FELIPE GUILLERMO
 QUITO 1952
 FECHA DE NACIMIENTO / COLOMBIA /
 C.E. N. 001- 0039 00039
 FECHA DE NACIMIENTO / QUITO /
 DOMINGUEZ MANGERA FELIPE GUILLERMO 2002




REPUBLICA DEL ECUADOR VICTORIA 07
 NACIONALIDAD QUITO MARTHA ELENA GONZALEZ
 ESTADO CIVIL SOLTERA EMPLEADO
 IDENTIFICACION FELIPE GUILLERMO DOMINGUEZ PAGO OCUP
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MA MANGERA
 NOMBRE APELLIDO DE LA MADRE
 FECHA DE EMISION 11/03/2002
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. 1501912-02




FORMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION Consulta 2007

002-0099 1709470437
 NUMERO CEDULA
 DOMINGUEZ MANGERA FELIPE
 GUILLERMO
 PROVINCIA QUITO
 PARROQUIA CANTON




RESIDENTE DE LA JUNTA

*Dr. Néstor Vallejo & C.
 NOTARIO STO. 7
 CANTON QUITO*

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el # _____ fojas útiles: guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido.

Quito a. 07 SET. 2007



CIUDADANIA*DOB 170947042-9
CUESTA DOMINGUEZ MARTA ELENA
/COLOMBIA/
26 DICIEMBRE 1951
001-B 0168 08168 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 2002



Marta Dominguez

ECUAT/COLOMBIANA V4349V3422
CASADO GUILLERMO DOMINGUEZ
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JACINTO CUESTA
ALICIA DOMINGUEZ
QUITO 14/08/2003
14/08/2015

0738256

023-0053 1709470429
NUMERO CEDULA
CUESTA DOMINGUEZ MARTA ELENA

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

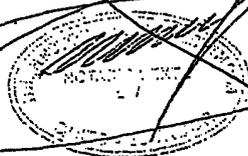
QUITO
CANTON

[Signature]

F. PRESIDENTE DEL CANTON de conformidad con lo
dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial Doy fe que las fotocopias
que anteceden contenidas en el
_____ fojas útiles: guardan
conformidad y exactitud con el
documento que en igual número
de fojas me fue exhibido.

Quito a,

07 SET. 2007.





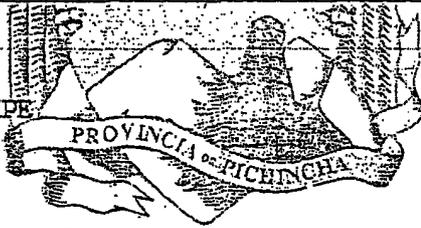
H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2007		COMPROBANTE DE COBRO		2007-08-28-	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	
1709470429		CUESTA DOMINGUEZ MARTA E		2007-08-28-	
Avalúo Imponible		Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	
87,440.00		0.00	0.00	0.00 0.00	
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS		Valor 87.44	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.80	
				Coactiva	
				0.00	
				Subtotal	
				0.00	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
dmaldonado				89.24	
TRANSACCION		VENTA DOMINGUEZ MANCERA FELIPE		344052	
No. Comprobante		No. Comprobante		DIRECTOR FINANCIERO	
No. 0345343					

Dr. Michel Vallejo & C
NOTARIO S.C.
 CANTON QUITO



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO		
2007	COMPROBANTE DE COBRO		2007-08-28-		
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
1709470429	CUESTA DOMINGUEZ MARTA E		2007-08-28-	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración	Rebaja	Interés
87,440.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor 8.74	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.80	
				Coactiva	
				0.00	
		Subtotal		0.00	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
dncaldcnado				10.54	
TRANSACCION					
VENTA DOMINGUEZ MANCERA FELIPE				344053	
No. Comprobante					
No. 0345344				DIRECTOR FINANCIERO	



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.007
61002322713

FECHA DE PAGO
27/08/2007

COMPROBANTE DE COERO

CÉDULA/RUC:
00001709470423

NOMBRE
CUESTA DOMINGUEZ MARIA ELENA

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

27/08/2007

0549569

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

430.330.1

PAGO TOTAL

TRASPASO DE DOMINIO STORGA
DOMINGUEZ MANCERA FELIPE GUILL
1160215001005604002021

RESPONSABLE

LARA M MAYRA

No.

6893266



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

/CONTRIBUYENTE

Dr. Néstor Q. M. S.
NOYANO Gto.
CANTON QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION:

A petición del interesado el día de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Sexta del Cantón Quito, actualmente a mi cargo y en quince fojas útiles protocolizo el presente documento que antecede, correspondiente a la escritura de Liquidación de la Sociedad Conyugal celebrada en la Ciudad de Quito el cinco de Junio del dos mil siete.- Quito siete de septiembre del dos mil siete.-

Héctor Vallejo Espinoza
Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



Se Otorgó, ante mí la presente Liquidación de la Sociedad Conyugal, entre el señor Felipe Domínguez y la señora Marta Cuesta, en fé de ello confiero - ésta QUINTA copia legalmente sellada y firmada en Quito, a once de diciembre del dos mil siete.

Héctor Vallejo Espinoza
Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO

RAZON: Con fecha: 06 de Noviembre del 2007 se encuentra inscrita la 1ra. Copia de la presente escritura a Fs. 82943 Nro. 3344 del Registro de Prop. PROPIEDAD tomo 138 Quito, a 12 de Diciembre de 2007



545771



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el número 3766 del Registro Mercantil, Tomo 138.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1324 del Registro Mercantil de veinte de octubre de mil novecientos ochenta y siete, a fs 2456 vta., Tomo 118; y, No.- 3023 del Registro Mercantil de cinco de Octubre del año dos mil, a fs 3552, Tomo 131.- Queda archivada la CUARTA Copia Certificada de la Protocolización de la LIQUIDACIÓN DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL; existente entre los SEÑORES: FELIPE GUILLERMO DOMINGUEZ MANCERA; Y, MARTA ELENA CUESTA DOMÍNGUEZ; y, la ADJUDICACION de las PARTICIPACIONES SOCIALES en la Compañía "AA PRODUCCIONES FILMAR CIA. LTDA.", efectuada el 05 de Junio del 2.007, ante el Notario SEXTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 2260.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 50276.- Quito, a diez y nueve de Diciembre del año dos mil siete.- EL REGISTRADOR




DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-